

RESOLUCION N°-91-6-2-1-0326

ABOGADO NECKER FRANCO MALDONADO  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE NACHALA

EN ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañias, mediante Resolución N°-ADM-89281 de 21 de septiembre de 1989; ratificadas mediante Resolución N°-90098 de 23 de febrero de 1990;

CONSIDERANDO:

QUE el 29 de agosto de 1991, se ha otorgado ante la Notaría Tercera del Cantón Machala, abogada Betty Gálvez Espinoza, la escritura pública de constitución de TRANSPORTES MULTIPLES EL ORO "MULTIORO" CIA.LTDA.

QUE el señor Víctor Hugo Lima Valarezo, con el patrocinio del abogado Francisco Alvear Montalvo, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado certificado de afiliación a la Cámara de Industrias de El Oro con el N°-492 de 2 de agosto de 1991.

QUE mediante Resolución N°-001-CJ-07-91 de 11 de junio de 1991 del Consejo Provincial de Tránsito de El Oro y Oficio N°-AJ-91-ENTTT de 28 de agosto de 1991 del Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre, emiten informes favorables para la constitución de la Compañía TRANSPORTES MULTIPLES EL ORO "MULTIORO" CIA.LTDA.

QUE la Unidad Jurídica mediante Oficio N°-SC-IN-UJ-91-059 de 20 de diciembre de 1991, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones que la confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de TRANSPORTES MULTIPLES EL ORO "MULTIORO" CIA.LTDA., con domicilio en la ciudad de Machala, con un capital social de DOS MILLONES,00/100 SUCRES (\$2'000.000,00) dividido en 2.000 participaciones de un mil,00/100 sucres (\$1.000,00) cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Machala. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

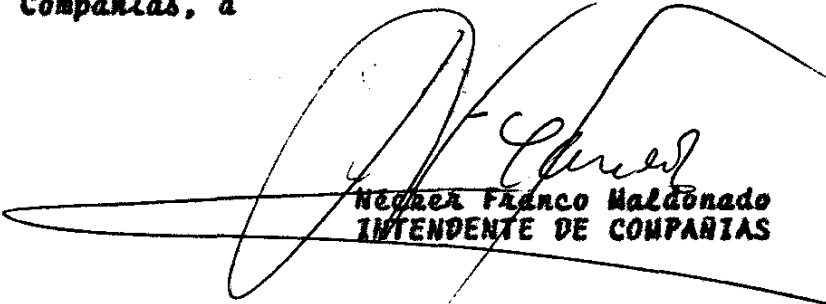
Foja 2 de 2  
Resolución N°-91-6-2-1-326  
Clas: TRANSPORTES MULTIPLES EL ORO "MULTIORO" CIA.LTDA.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Notaria Tercera del Cantón Machala, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Machala: a) inscriba la indicada escritura junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

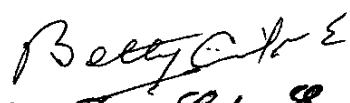
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, a

  
Néstor Franco Maldonado  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

JEO

RAZON: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución que antecede.

Machala, 2 de Enero de 1.992

  
Abg. Betty Galvez E.  
NOTARIA TERCERA - Machala

CERTI

FIGO: Que la presente Resolución queda inscrita en el Registro Mercantil con No. 3 y anotada en el Repertorio bajo el No. 3.

Machala, a 7 de Enero de 1992

ABG. CARLOS MIGUEL GUTIÉRREZ HIDALGO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
CANTON MACHALA

RAZON: Siesta como tal, que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución que antecede.

Machala, 2 de Enero de 1992

NOTA: La presente Resolución queda inscrita en el Registro Mercantil con No. 3 y anotada en el Repertorio bajo el No. 3.